



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

## Documento de posición sobre la educación después de 2015

***“La educación es un derecho que puede transformar la vida de las personas en la medida en que sea accesible para todos, sea pertinente y esté sustentada en valores fundamentales compartidos. Puesto que una educación de calidad es la fuerza que más influye en el alivio de la pobreza, la mejora de la salud y de los medios de vida, el aumento de la prosperidad y la creación de sociedades más inclusivas, sostenibles y pacíficas, nos interesa a todos velar por que ocupe un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015.”***

***Irina Bokova***

## **INTRODUCCIÓN**

1. Los esfuerzos dedicados al logro de la Educación para Todos (EPT) desde el año 2000 han permitido avances sin precedentes. Sin embargo, las agendas de la educación de la EPT y los ODM estarán inconclusas para 2015 y se reconoce la pertinencia e importancia que sigue revistiendo la agenda de la EPT. Existe la imperiosa necesidad de una agenda de la educación nueva y prospectiva que permita terminar el trabajo inacabado y trascender la profundidad y el alcance de los objetivos actuales.

2. En este documento de posición se toman en consideración las tendencias incipientes y el desarrollo y los retos socioeconómicos más amplios que afectan por igual a los países desarrollados y en desarrollo en un mundo globalizado e interconectado, y sus consecuencias para la educación. Entre estas tendencias y retos figuran el rápido crecimiento económico de algunos países y la transformación de los mercados laborales, las variaciones en la situación geopolítica, los avances tecnológicos, los cambios demográficos y la creciente urbanización, y el mayor del consumo de energía que conlleva un incremento de la presión sobre los recursos naturales, todo ello en un contexto de aumento del desempleo, en particular entre los jóvenes, y de creciente desigualdad.

3. Además, los cambios en cuanto al tipo y el nivel de conocimientos, habilidades y competencias que son necesarios en las economías actuales, que se basan en los conocimientos, y la escasez de oportunidades para acceder a niveles superiores de aprendizaje, incluidos los que permiten adquirir conocimientos y capacidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación (conocimientos básicos de informática), especialmente en los países en desarrollo o de bajos ingresos, están generando una brecha en materia de conocimientos que tiene consecuencias económicas y laborales importantes en el mundo actual, cuyo principal elemento impulsor es la tecnología.

4. Las futuras prioridades del desarrollo de la educación deben reflejar estos cambios importantes que han ocurrido y seguirán ocurriendo. Es necesario estudiar de qué modo deben adaptarse los sistemas educativos para responder satisfactoriamente a los desafíos contemporáneos y contribuir al desarrollo sostenible y la paz. Esto requiere repensar el tipo de conocimientos, habilidades y competencias que se requieren para el futuro, así como el tipo de procesos educativos y de aprendizaje que podrían facilitarlos y, en última instancia, qué políticas y reformas de la educación para ese cambio se requieren.

## **EDUCACIÓN Y DESARROLLO**

5. En las consideraciones sobre la educación después de 2015 debe tenerse en cuenta el vínculo entre la educación y el desarrollo. La función fundamental que desempeña la educación en el crecimiento y el

desarrollo económico y social está ampliamente reconocida.<sup>1</sup> La educación, como instrumento esencial para el desarrollo, se entiende como una forma de lograr el bienestar social, el desarrollo sostenible y la buena gobernanza. En el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos (EPT) en el Mundo 2013/4<sup>2</sup> se presentan nuevas pruebas de la función positiva de la educación para cambiar la vida de las personas, y se señala en particular el poder de transformación sin parangón que tiene la educación de las niñas y las mujeres. Se demuestra una vez más que la educación tiene una función crucial en la erradicación de la pobreza: la educación ayuda a las personas a conseguir un trabajo digno y hace aumentar sus ingresos, y a nivel más amplio, genera incrementos de la productividad que estimulan el crecimiento económico. La educación también es una de las formas más potentes de mejorar la salud de las personas – y de asegurarse de que los beneficios pasen a las generaciones futuras. Salva la vida de millones de madres y de niños, ayuda a impedir y a contener las enfermedades infecciosas como el VIH, así como las que no lo son, y es un elemento esencial de las iniciativas para reducir la malnutrición.

6. Ante la preocupación que causan la injusticia social y la desigualdad en la participación en el desarrollo, así como la persistencia de los conflictos y los disturbios sociales a nivel nacional e internacional, se presta cada vez más atención a la función decisiva que la educación desempeña en la promoción de la paz y la cohesión social. Desde esta perspectiva, la ciudadanía mundial y el compromiso cívico, así como aprender a convivir, son cuestiones que han adquirido una importancia primordial como resultados fundamentales del aprendizaje social. Además, en vista de las presiones demográficas, el cambio climático, el deterioro ambiental y la previsible escasez de recursos naturales, la educación en pro de un desarrollo sostenible está adquiriendo impulso en todo el mundo. Es necesario seguir estudiando qué métodos deberían aplicar los sistemas educativos para promover un aprendizaje que proporcione a quienes se benefician de él las capacidades necesarias para hacer frente a esos desafíos del presente y que forme a miembros de la sociedad responsables y comprometidos.

7. Otra esfera fundamental que hay que tener en consideración es la de las dimensiones socioculturales del desarrollo, incluidas las prácticas culturales y las tradiciones, las identidades étnicas y el idioma. La cultura se entiende como un componente esencial del desarrollo humano; es una fuente de identidad, innovación y creatividad, y el diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural son elementos fundamentales para la cohesión social. Es un hecho reconocido que la forma de aprender y transmitir conocimientos de las personas varía según sus distintos antecedentes geográficos, históricos y lingüísticos, de modo que las estrategias educativas que tengan en cuenta la cultura, el contexto y las necesidades locales serán con toda probabilidad las más eficaces en la promoción de sociedades con mayor cohesión.<sup>3</sup>

8. En resumen, la educación es un elemento catalizador esencial para lograr objetivos de desarrollo más generales. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta también lo ha reconocido señalando que “la educación debe ser de total importancia en cualquier agenda de desarrollo sostenible. No se trata solo de una inversión esencial sino de una base importante para el enriquecimiento humano mediante el aprendizaje permanente”.<sup>4</sup> Por consiguiente, la educación debe ocupar un lugar central en la agenda mundial para el desarrollo.

---

<sup>1</sup> Véase también, por ejemplo, PNUD (2011). Índice de Desarrollo Humano (IDH), que se puede consultar en <http://hdr.undp.org/es/data>

<sup>2</sup> UNESCO (2014). Informe mundial de seguimiento de la EPT en el mundo 2013/4. Se puede consultar en <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226159s.pdf>

<sup>3</sup> Véase también: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/culture-and-development/>

<sup>4</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Sig. A/67/941. (2013). Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pág.11. Puede consultarse en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/67/941&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/67/941&Lang=S)

## LA POSICIÓN DE LA UNESCO SOBRE LA AGENDA DE LA EDUCACIÓN PARA DESPUÉS DE 2015

9. La nueva agenda de la educación para después de 2015 debe definirse claramente, ser equilibrada e integral y adoptar un enfoque de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Esta agenda deberá tener una pertinencia universal y movilizar a todos los países y partes interesadas, independientemente de su nivel de desarrollo.

10. La UNESCO defiende una única agenda mundial de la educación claramente definida, que forme parte integrante del marco más amplio de desarrollo internacional. Esa agenda mundial de la educación debe enmarcarse en un objetivo global que habría que plasmar en una serie de metas cuantificables e indicadores conexos.

11. Además de ser un objetivo independiente en la agenda para el desarrollo después de 2015, la educación debería también integrarse en otros objetivos de desarrollo para destacar su interdependencia mutua y catalizar más actividades sinérgicas en todos los sectores. En la futura agenda para el desarrollo se deberá reconocer el papel central de la educación en la facilitación de progresos de desarrollo más amplios incluyendo metas e indicadores relativos a la educación en ámbitos como la salud, el empleo y la igualdad de género.

### Visión

12. La UNESCO reafirma una visión humanista e integral de la educación como derecho humano primordial y elemento fundamental del desarrollo personal y socioeconómico. El objetivo de esa educación debe contemplarse desde una perspectiva amplia de aprendizaje a lo largo de toda la vida cuya finalidad es ayudar y empoderar a las personas para que puedan ejercer su derecho a la educación, cumplir sus expectativas personales de tener una vida y un trabajo dignos, y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico de sus sociedades. Además de la adquisición de conocimientos y competencias elementales, el contenido del aprendizaje debe promover la comprensión y el respeto de los derechos humanos, la inclusión y la equidad y la diversidad cultural, e impulsar el deseo y la capacidad de aprender a lo largo de toda la vida y aprender a convivir, todo lo cual es esencial para la realización de la paz, la ciudadanía responsable y el desarrollo sostenible.

### Principios rectores

13. Podrán aplicarse los siguientes principios para orientar la futura agenda de la educación<sup>5</sup>:

- 1) La educación es un derecho humano fundamental<sup>6</sup> y contribuye de modo significativo al goce efectivo de otros derechos.
- 2) La educación es un bien público. El Estado es custodio de la educación como bien público. Al mismo tiempo, el papel de la sociedad civil, las comunidades, los padres de familia y otras partes interesadas es crucial en el suministro de una educación de calidad.
- 3) La educación es base de la realización humana, la paz, el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, un trabajo digno, la igualdad entre los sexos y la ciudadanía mundial responsable.
- 4) La educación es un factor clave en la reducción de las desigualdades y la pobreza, pues ofrece las condiciones y genera las posibilidades de existencia de sociedades mejores y más sostenibles.

---

<sup>5</sup> Para mayor información sobre cada uno de estos principios, consúltese el sitio web del Sector de Educación de la UNESCO.

<sup>6</sup> Véase el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de 1960.

## Imperativos de educación para la agenda posterior a 2015

- a) Deberá brindarse un acceso equitativo a una educación de calidad para todos, niños, jóvenes y adultos, desde la primera infancia hasta la enseñanza superior.
- b) La educación y el aprendizaje de calidad en todos los niveles deberán ser el elemento central de la agenda de la educación para después de 2015.
- c) Centrarse en la equidad es primordial; se prestará particular atención a los grupos marginados.
- d) La igualdad de género exige una atención constante y primordial.
- e) Se deberán mejorar las posibilidades de adquirir conocimientos y competencias para el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial y el mundo del trabajo.
- f) El aprendizaje a lo largo de toda la vida<sup>7</sup> es un principio esencial de la agenda de la educación para después de 2015. Se deberán ofrecer posibilidades flexibles de aprendizaje permanente en todos los ámbitos de la vida por medios formales, no formales e informales, lo que comprende el aprovechamiento del potencial de las TIC para crear una nueva cultura del aprendizaje.

## Objetivo global

14. La agenda de la educación para después de 2015 debería basarse en los derechos y garantizar una perspectiva de equidad, reflejando al mismo tiempo la visión más amplia del acceso a la educación de calidad en todos los niveles, prestando especial atención al aprendizaje. La UNESCO recomienda a sus Estados Miembros el objetivo de **“Lograr para todos por igual una educación de calidad y un aprendizaje durante toda la vida para 2030”** como posible objetivo global de la educación, encaminado a construir sociedades justas, inclusivas, pacíficas y sostenibles. Este objetivo global se plasmará en **metas** concretas mundiales con las que los países se comprometerían y sobre las que podrían rendir cuentas, y para las cuales se elaborarán los **indicadores** correspondientes.

## Metas

15. La UNESCO es consciente de que para que la agenda tenga un carácter holístico y ambicioso debe comprender metas para esferas que quizá (todavía) no se puedan medir de forma cuantitativa. Para fijar la agenda mundial de la educación debería empezarse a partir de las aspiraciones generales de la comunidad mundial y no de la mera inclusión de indicadores que ya existen actualmente. Los imperativos en materia de políticas deberían determinar las esferas de medición y no al contrario.

Las metas que figuran a continuación, organizadas por ámbito prioritario, reflejan los resultados alcanzados en consultas amplias y corresponden a los imperativos de educación para la agenda posterior a 2015 mencionados, y se proponen a fin de que sigan siendo objeto de debate y deliberación. Se presentan ejemplos de indicadores que permiten medir el progreso realizado hacia el logro de esas metas. Se está llevando a cabo una iniciativa más amplia para revisar los indicadores existentes por lo que se refiere a su pertinencia y viabilidad y para identificar qué indicadores nuevos podrían desarrollarse. Habría que poner de relieve que, siempre que sea posible, los indicadores deberían estar desglosados a nivel nacional por conceptos como la edad, el sexo, el lugar, la identificación étnica o lingüística, y el nivel socioeconómico. Puesto que la equidad es una cuestión fundamental de la agenda para la educación en el futuro, se necesitan mejores criterios de medición para ayudar a formular políticas encaminadas a reducir las desigualdades. Por consiguiente, hay que diseñar indicadores que permitan medir y efectuar el seguimiento

---

<sup>7</sup> El aprendizaje a lo largo de toda la vida se basa en la integración del aprendizaje y la vida, abarca las actividades de aprendizaje para personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y ancianos, independientemente de su sexo) en todos los contextos de la vida (familiar, escolar, comunitario, laboral y los demás) y a través de diversas modalidades (formal, no formal e informal) que en conjunto atienden una gran diversidad de necesidades y demandas de aprendizaje. Los sistemas educativos que promueven el aprendizaje a lo largo de toda la vida aplican un enfoque holístico y que abarca todos los sectores en el que participan todos los niveles y subsectores a fin de garantizar la oferta de oportunidades de aprendizaje a todas las personas. (UNESCO Notas técnicas del Sector de educación, El aprendizaje a lo largo de toda la vida, febrero de 2014, pág. 2).

de la desigualdad. Mediante indicadores de ese tipo se podría, por ejemplo, efectuar el seguimiento de los progresos en materia de reducción de las diferencias en el acceso a la enseñanza primaria y la finalización de ese nivel de enseñanza existentes entre los niños de hogares del quintil más pobre y los del quintil más rico. Un instrumento que ya existe para facilitar la medición de la marginalización es la Base de Datos Mundial sobre la Desigualdad en la Educación (WIDE)<sup>8</sup>, que puede ser utilizada por los gobiernos y otros interesados.

### Ámbito prioritario: Educación básica

16. Fundamentación: A pesar de los grandes progresos realizados desde el año 2000, aún no están escolarizados 57 millones de niños en edad de cursar la enseñanza primaria y 69 millones de niños en edad de cursar el primer ciclo de la enseñanza secundaria, de los cuales una mayoría de niñas<sup>9</sup>. Desde este punto de vista, y con referencia a la necesidad expresada por los países de ampliar el acceso a la educación antes y después de la enseñanza primaria, esta meta apunta a lograr un acceso equitativo y universal a una educación básica de calidad para todos y su finalización. La educación básica debe consistir en **por lo menos 1 año de enseñanza preprimaria y 9 años de primaria y primer ciclo de secundaria gratuitos, obligatorios y continuos**<sup>10</sup>, y debe impartirse a todos sin discriminación alguna por razones de sexo, origen étnico, discapacidad, idioma o lugar de residencia. A tales efectos, se espera que para 2030 pasen a ser obligatorios en todos los países por lo menos 10 años de educación básica y que, al finalizar el ciclo completo, todos los niños hayan obtenido los resultados básicos del aprendizaje, habiendo adquirido las competencias básicas<sup>11</sup> definidas por normas nacionales y medidas con respecto a ellas.

**Meta 1:** *Lograr que todos los niños cursen y finalicen un ciclo completo de educación básica de calidad gratuita, obligatoria y continua de por lo menos 10 años, incluido un año de enseñanza preprimaria, gracias al cual puedan obtener resultados del aprendizaje pertinentes y cuantificables basados en normas nacionales.*

### Ejemplos de indicadores

- *Tasa bruta de escolarización (TBE) registrada el año anterior al correspondiente a la edad oficial de entrada en la enseñanza primaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Tasa de finalización de la enseñanza primaria y del primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Porcentaje de niños, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural, que al final de la enseñanza primaria y al final del primer ciclo de la enseñanza secundaria han adquirido*

<sup>8</sup> WIDE: <http://www.education-inequalities.org/>

<sup>9</sup> 2014, *Informe de seguimiento de la EPT en el mundo, 2013-2014 - Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos.*

<sup>10</sup> Según esta definición, la educación básica es la que abarca 1 año de enseñanza preprimaria (nivel 0 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación [CINE]) y los primeros 9 años de escolarización o educación (formal), que corresponden a todo el periodo abarcado por los niveles 1 y 2 de la CINE. El nivel 1 de la CINE es el nivel primario que generalmente abarca un periodo de 6 años (que puede variar entre los 4 y los 7 años) y el nivel 2 de la CINE corresponde al primer ciclo de la enseñanza secundaria, que generalmente abarca un periodo de 3 años (con variaciones según los países). La educación básica también es un elemento fundamental del derecho a la educación y está reconocida en todos los textos internacionales y regionales como un derecho humano fundamental. La Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (que puede consultarse en: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)) apoya la enseñanza primaria gratuita y obligatoria como derecho y recomienda que este derecho se haga extensivo al primer ciclo (nivel inferior) de la enseñanza secundaria en la mayor medida posible. Actualmente, en las constituciones o la legislación relativa a la educación de la mayor parte de los países se hace referencia a 9 años de educación básica obligatoria. Sobre la base de estos criterios, en el presente documento la educación básica se define como 10 años de escolarización ininterrumpida que abarque 1 año de enseñanza preprimaria, dado que existe un acuerdo general sobre la necesidad de invertir en la preparación para el aprendizaje a fin de obtener buenos resultados en los años de enseñanza posteriores. Véase también: UNESCO (2007), *Experts' Consultation on the Operational Definition of Basic Education 17-18 December 2007 - Conclusion*, que puede consultarse en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001802/180253e.pdf>

<sup>11</sup> 2012, *Informe de seguimiento de la EPT en el mundo, 2012 - Los jóvenes y las competencias: trabajar con la educación.*

*competencias básicas en materia de alfabetismo y aritmética y en otras esferas con arreglo a los criterios definidos en las normas nacionales*

- *Tasa neta de escolarización (TNE) en la enseñanza primaria y en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Tasa de transición de la enseñanza primaria al primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Número de países en que la educación básica gratuita y obligatoria está incluida claramente en los marcos jurídicos e institucionales*

### **Ámbito prioritario: Educación posbásica y terciaria<sup>12</sup>**

17. **Fundamentación:** Los progresos en la impartición de la educación básica y la creciente necesidad de competencias pertinentes y de posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida han hecho que aumente considerablemente la demanda de acceso a las distintas modalidades y formas de educación posbásica y terciaria. Brindar un acceso equitativo a una educación posbásica y terciaria pertinente y diversificada es un reto al que tienen que responder todos los países. Esta tarea es particularmente difícil en los países menos adelantados, donde las posibilidades insuficientes de acceder a niveles de aprendizaje superiores han creado un déficit de conocimientos que tiene graves consecuencias para el desarrollo social y económico. Es indispensable que la población mundial alcance niveles de educación superiores para lograr un acceso más equitativo a mejores condiciones de vida, a empleos cada vez más especializados y mejor remunerados, y a un entorno más sostenible, así como a un desarrollo económico y social sostenible. La utilización de tecnologías para el aprendizaje en línea y a distancia pasará a ser un componente principal de la impartición de una educación de calidad. Las políticas nacionales y los sistemas de enseñanza superior deben procurar establecer sistemas apropiados de garantía de calidad.

**Meta 2:** *Aumentar en un x% el paso a una educación de calidad en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria y su finalización, consiguiendo que todos los egresados obtengan resultados del aprendizaje pertinentes basados en normas nacionales.*

#### **Ejemplos de indicadores:**

- *Tasa neta de escolarización (TNE) en la educación secundaria alta, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Tasa de finalización de la educación secundaria alta, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Porcentaje de alumnos de educación secundaria alta, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural, que llegan por lo menos a los niveles de referencia mínimos de aprendizaje establecidos a nivel nacional para el último grado de la educación secundaria alta*

**Meta 3:** *Ampliar los sistemas de educación terciaria para que los educandos cualificados puedan cursar y finalizar estudios que proporcionen un certificado, diploma o título.*

---

<sup>12</sup> La educación terciaria se basa en la educación secundaria y en ella se ofrecen actividades de aprendizaje en esferas de educación especializada. Su objetivo es que se adquieran conocimientos a niveles elevados de complejidad y especialización. La educación terciaria abarca lo que suele entenderse por formación académica, pero también incluye la educación vocacional o profesional avanzada. Abarca los niveles 5, 6, 7 y 8 de la CINE, que respectivamente se denominan educación terciaria de ciclo corto, grado en educación terciaria o equivalente, maestría, especialización o equivalente y doctorado o equivalente. Para entrar en los primeros programas de los niveles 5, 6 y 7 de la CINE suele ser necesario haber finalizado un programa de educación secundaria alta (nivel 3 de la CINE) o de educación postsecundaria no terciaria (nivel 4 de la CINE). Para entrar en el nivel 8 de la CINE suele ser necesario haber finalizado el nivel 7 de la CINE (Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO [UIS] [2012]. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE 2011).

#### Ejemplos de indicadores:

- *Tasa de transición de la educación secundaria alta a la educación terciaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Tasa bruta de escolarización (TBE) en la educación terciaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Número de alumnos de educación terciaria por 10.000 habitantes, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*

#### Ámbito prioritario: Alfabetización de jóvenes y adultos

18. Fundamentación: La alfabetización de jóvenes y adultos sigue siendo un reto en el mundo, donde hay 774 millones de adultos (personas de más de 15 años de edad) que son incapaces de leer y escribir, de los cuales los dos tercios son mujeres<sup>13</sup>. Las escasas competencias en lectoescritura son también un motivo de preocupación en numerosos países de altos ingresos. La Comisión Europea, por ejemplo, estima que en Europa un 20% de los adultos carecen de las competencias en lectoescritura que necesitan para funcionar plenamente en una sociedad moderna<sup>14</sup>. Esta meta tiene por objeto lograr que los jóvenes y adultos de todo el mundo adquieran las competencias funcionales reconocidas en lectoescritura que les permitan identificar, comprender, interpretar, crear, comunicar y calcular, mediante el uso de materiales impresos y escritos vinculados con distintos contextos. La alfabetización representa un continuo de aprendizaje que permite al individuo cumplir sus metas, desarrollar su potencial, adquirir conocimientos y participar plenamente en la comunidad y la sociedad en general.

**Meta 4:** *Lograr que todos los jóvenes y adultos adquieran la capacidad de leer, escribir y calcular y otras competencias básicas con el grado de dominio necesario para participar plenamente en una sociedad determinada y para el aprendizaje ulterior.*

#### Ejemplo de indicador:

- *Porcentaje de jóvenes (de 15 a 24 años) y adultos que demuestran haber alcanzado el nivel de competencias requerido en materia de lectoescritura y aritmética, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*

---

<sup>13</sup> 2014, *Informe de seguimiento de la EPT en el mundo, 2013-2014 - Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos* (pág. 4).

<sup>14</sup> 2012, Comisión Europea, 'Final Report: EU High Level Group of Experts on Literacy 2012', Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (pág. 21).



## Ámbito prioritario: Competencias para el trabajo<sup>15</sup> y la vida

19. Fundamentación: Habida cuenta de las transformaciones socioeconómicas y demográficas, a saber, los mercados laborales cambiantes, el creciente desempleo de los jóvenes, las tendencias migratorias y los adelantos tecnológicos, es preciso renovar e intensificar los planteamientos relativos a las políticas de desarrollo de competencias para el trabajo y la vida. Esta meta tiene por **objeto lograr que todos los jóvenes y adultos tengan posibilidades equitativas de acceder a una enseñanza y formación técnica y profesional formal y no formal adaptada al mundo laboral, y de finalizar esos estudios, así como a posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida** que permitan a los alumnos adquirir conocimientos y capacidades diversos y pertinentes que fomenten su desarrollo profesional y personal. Los gobiernos deben proporcionar información y asesoramiento y facilitar distintas vías al aprendizaje según la elección y el potencial de los educandos y en relación con las competencias necesarias para el mundo del trabajo, y deben lograr que se reconozcan y homologuen los resultados del aprendizaje adquiridos por los educandos en contextos de aprendizaje no formal o informal.

**Meta 5:** *Aumentar en un x% la proporción de jóvenes (de entre 15 y 24 años) dotados de conocimientos y competencias de carácter profesional y técnico pertinentes y reconocidos, para acceder a un trabajo digno.*

### Ejemplos de indicadores:

- *Tasa de participación de los jóvenes (de 15 a 24 años) en programas formales y no formales de desarrollo de competencias profesionales, técnicas y vocacionales, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Porcentaje de jóvenes con cualificaciones reconocidas de enseñanza y formación técnica y profesional, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Tasa de empleo según nivel de instrucción y sexo: personas empleadas de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años y entre los 25 y 64 años en cada nivel de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)<sup>16</sup> como proporción de la población de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años y entre los 25 y 64 años*

**Meta 6:** *Aumentar en un x% la participación en la educación permanente de adultos y los programas de formación correspondientes, con el reconocimiento y la convalidación del aprendizaje no formal e informal.*

---

<sup>15</sup> Para los fines del presente documento, los términos ‘competencias para el trabajo’ se utilizan en el sentido general y se refieren a todas las formas y aspectos de la educación y capacitación técnica o profesional formal, no formal o informal que tienen lugar en diversas situaciones de aprendizaje como las instituciones públicas y privadas, las aulas, los talleres, los lugares de trabajo, las comunidades y la vida. El objetivo de las competencias para el trabajo es lograr que se adquieran conocimientos, técnicas y actitudes propios de las profesiones y ampliar las posibilidades de empleo, de obtención de un trabajo digno y de promoción profesional en diversos sectores de la vida económica y social y en materia de aprendizaje a lo largo de toda la vida en el mundo del trabajo y en relación con él. En este contexto, las competencias para el trabajo abarcan tanto las experiencias de aprendizaje de los jóvenes anteriores a su entrada en el mundo del trabajo –a distintos niveles de la CINE como los 2-4 y el 5, o con arreglo a los sistemas de cualificación nacionales, así como a otras formas de reconocimiento o certificación- y las actividades de educación permanente que emprenden los jóvenes y los adultos en el trabajo o mientras están inactivos, a través de distintas formas de reciclaje, perfeccionamiento y reconocimiento y validación del aprendizaje no formal e informal. En la CINE de 2011 todavía no se han definido los niveles más altos de la enseñanza académica y profesional, pero se presenta la posibilidad de distinguir entre las futuras orientaciones académicas y profesionales con arreglo a temas de estudio, por ejemplo. En la definición de las competencias para el trabajo también se reconoce que el aprendizaje anterior y la educación permanente forman parte del proceso continuo de aprendizaje a lo largo de toda la vida y que los límites entre esas competencias se están desdibujando con rapidez. (Fuente: adaptación de: UNESCO/OIT (2002). Enseñanza y formación técnica y profesional en el siglo XXI: recomendaciones de la UNESCO y la OIT; UNESCO-UIS (2012) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE 2011.)

<sup>16</sup> CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Puede obtenerse información adicional en: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>

**Ejemplo de indicador:**

- *Porcentaje de jóvenes (de 15 a 24 años) y adultos que han participado en programas de educación y capacitación de adultos, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*

**Ámbito prioritario: Enseñanza y aprendizaje pertinentes y de calidad**

20. Fundamentación: **Lograr una enseñanza y un aprendizaje pertinentes y de calidad en cuanto a aportes, contenidos, procesos y entornos de aprendizaje para propiciar el desarrollo integral de todos los niños, jóvenes y adultos** merece ocupar un lugar central en la agenda de la educación para después de 2015. Las pruebas cada vez más abundantes de que la mala calidad de la educación es una de las causas de los bajos niveles y los déficits (o las desigualdades) de aprendizaje han llevado a los encargados de la formulación de políticas y a la comunidad internacional a centrar nuevamente la atención en el mejoramiento de la impartición de una educación de calidad. Varios factores esenciales contribuyen a mejorar la calidad de la educación: a) docentes bien formados y motivados que enseñen eficazmente utilizando métodos pedagógicos inclusivos y participativos que tengan en cuenta las cuestiones de género para lograr resultados efectivos del aprendizaje; b) contenidos pertinentes para todos los educandos y adaptados al contexto en el que viven; c) entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género, propicien el aprendizaje y promuevan una educación plurilingüe basada en la lengua materna; d) lograr que los educandos alcancen niveles suficientes de conocimientos y competencias conformes a las normas nacionales en cada grado; e) fortalecer las capacidades de los educandos para que sean innovadores, creativos y asimilen el cambio en sus sociedades y lugares de trabajo respectivos durante toda su vida; y f) reforzar los medios de que la educación contribuya a la paz, una ciudadanía responsable, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural.

**Meta 7:** *Subsanar la insuficiencia de docentes contratando a un número suficiente de profesores que estén bien capacitados, respondan a las normas nacionales y puedan impartir eficazmente una enseñanza pertinente, haciendo hincapié en el equilibrio entre hombres y mujeres.*

**Ejemplos de indicadores:**

- *Porcentaje de maestros cualificados con arreglo a las normas nacionales, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Porcentaje de maestros que han recibido formación en el servicio por año lectivo, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*
- *Tasa de cese en el servicio de maestros de nivel primario y secundario, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural*

**Meta 8:** *Lograr que todos los jóvenes (de entre 15 y 24 años de edad) y adultos tengan posibilidades de adquirir –con el apoyo de entornos de aprendizaje seguros e inclusivos que tengan en cuenta las cuestiones de género- conocimientos y competencias pertinentes que contribuyan a su realización personal, la paz y un mundo equitativo y sostenible.*

**Ejemplos de indicadores:**

- *Porcentaje de instituciones educativas cuyos entornos de aprendizaje son seguros e inclusivos y en ellos se tienen en cuenta las cuestiones de género con arreglo a las normas nacionales*
- *Porcentaje de horas de estudio que los alumnos dedican a la paz, el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial y la diversidad cultural*

## Ámbito prioritario: Financiación de la educación

21. Fundamentación: La agenda de la educación para después de 2015 exige **una financiación innovadora, acrecentada y bien invertida y mejores modalidades de ejecución**. Es preciso que los gobiernos renueven claramente su compromiso de aportar una financiación suficiente y equitativa a las prioridades educacionales y que todos los donantes, tradicionales y nuevos, aporten apoyo adicional. Además, la coordinación, supervisión y evaluación son necesarias en los planos mundial y nacional para velar por que toda la financiación, comprendidos los fondos de donantes, se utilicen de modo eficaz y eficiente y con resultados cuantificables y repercusiones para las personas y las sociedades.

**Meta 9:** *Conseguir que todos los países avancen hacia la asignación del 6% de su PNB y el 20% de su presupuesto público a la educación, concediendo prioridad a los grupos más necesitados.*<sup>17</sup>

### Ejemplos de indicadores:

- *Porcentaje del PNB asignado a la educación*
- *Porcentaje del presupuesto público asignado a la educación*

**Meta 10:** *Conseguir que todos los donantes avancen hacia la asignación de por lo menos el 20% de su Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) o su equivalente a la educación, concediendo prioridad a los países y grupos más necesitados.*<sup>18</sup>

### Ejemplo de indicador:

- *Porcentaje de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se asigna a la educación, por donante*

## PUESTA EN PRÁCTICA DE LA AGENDA DE LA EDUCACIÓN PARA DESPUÉS DE 2015

22. La agenda de la educación para después de 2015 debe tener pertinencia universal de modo que todos los países tengan que rendir cuentas al respecto. Debe permitir que cada país realice sus ambiciones en el ámbito de la educación. Dado que los países tienen prioridades diferentes en materia de educación, la agenda debería tener la flexibilidad suficiente para dar cabida a esa diversidad y, al mismo tiempo, poder adaptarse a la evolución de la situación dentro de los países. Las enseñanzas que han aportado la EPT y los ODM muestran que los objetivos mundiales solo se cumplen eficazmente cuando los países se los apropian y los incorporan a sus planes nacionales como objetivos nacionales. Esta es una enseñanza importante para el nuevo marco.

23. A fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de contar con metas comparables y cuantificables en el plano mundial y de poder adaptarlos a los países, las metas mundiales deben fijarse a un nivel que pueda medirse mediante indicadores comparables entre países, tomando al mismo tiempo las disposiciones adecuadas para que al fijar metas específicas y elaborar indicadores en el plano nacional se tengan en cuenta las diferentes prioridades y los distintos contextos nacionales.

24. Un posible planteamiento que requiere nuevos debates podría consistir en que algunas metas puedan formularse velando por que todos alcancen las normas básicas mínimas, cualquiera que sea el

---

<sup>17</sup> Véanse también: Comunicado de la Séptima reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la Educación Para Todos (EPT) (Dakar 2007), que puede consultarse en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001560/156099s.pdf> y Comunicado de la Sexta reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la Educación Para Todos (EPT) (El Cairo 2006), que puede consultarse en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001489/148958s.pdf>

<sup>18</sup> Véase también: UNESCO (2013), el documento de políticas del Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el que puede consultarse en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002199/219998S.pdf> (pág. 6)

contexto, mientras que otras podrían formularse para plasmar una ambición mundial de mejora, con metas más concretas y adaptadas definidas en el plano nacional. Cada gobierno podría escoger un nivel apropiado de ambición para cada meta, por encima de un nivel mínimo, teniendo en cuenta su punto de partida, su capacidad y los recursos que pueda esperar movilizar. Los indicadores que permiten el seguimiento de las metas deben desglosarse de muchas maneras distintas para velar por que nadie quede rezagado.

25. La agenda mundial de la educación debería incluir un “marco de acción” específico y detallado que sirva de guía a los países a la hora de ponerla en práctica en el plano nacional, a fin de tener en cuenta los diversos contextos sociales, económicos y culturales, y darles respuesta, en las labores de fijación de metas nacionales y elaboración de indicadores, tomando en consideración los planes y estrategias de desarrollo de la educación de cada país. La forma exacta de este marco de acción se decidirá en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas en los próximos meses.

26. Con el fin de hacer realidad la agenda de la educación para después de 2015 será necesario que los gobiernos adopten medidas adecuadas para ofrecer educación básica gratuita y obligatoria y que procuren seguir ampliando el acceso a niveles de aprendizaje superiores. La aplicación de este tipo de medidas deberá ir acompañada por mecanismos reforzados de gobernanza participativa y rendición de cuentas a nivel mundial, nacional y local, y de mecanismos y procesos mejorados de planificación, seguimiento y presentación de informes a todos los niveles. También se requerirá el establecimiento de asociaciones firmes a nivel nacional que incluyan a todos los interesados capaces de contribuir al objetivo común de la educación para todos, apoyen a los gobiernos en el cumplimiento de su principal obligación y garanticen que todas las personas disfruten del derecho a la educación.

27. Sobre la base de las alianzas y redes ya establecidas, comprendidas las estructuras y los mecanismos regionales y mundiales de la EPT, hay que mantener y reforzar una coalición amplia de asociados para la educación después de 2015 a nivel regional y mundial. Esta coalición incluirá a los gobiernos, las organizaciones multilaterales y bilaterales, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado, y comprenderá conocimientos especializados de sectores relacionados con la educación como el laboral y el de la atención de la salud.

28. Los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas deben ser impulsados por los propios países y la UNESCO debe ayudar a los Estados Miembros a desarrollar capacidades institucionales a tales efectos y de tal modo que los sistemas nacionales y subnacionales elaboren y suministren información e indicadores comparables. Se deben establecer redes de supervisión subregionales y regionales, comprendido un mecanismo para la evaluación por expertos de los progresos realizados por los países. Al mismo tiempo, es fundamental también un seguimiento periódico e independiente para seguir los avances, para lo cual se deben mantener los actuales mecanismos mundiales como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo*, con la celebración de reuniones periódicas para examinar los resultados a un alto nivel político.

### **Próximas etapas**

29. La UNESCO seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para la elaboración de una agenda de la educación para después de 2015. La Organización facilitará el debate entre Estados Miembros, aportará datos y esclarecerá conceptos. El proceso de consulta, facilitado por la UNESCO, se vinculará a los debates mundiales en curso en el sistema de las Naciones Unidas, velando por que éstos se alimenten con los resultados de las consultas sobre la futura agenda de la educación. A fin de lograr que la futura agenda de la educación se refleje plenamente en la agenda mundial para el desarrollo después de 2015 y esté vinculada a ella, es necesario convenir rápidamente en una propuesta preliminar que contribuya a las consultas organizadas por las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo más amplia, dando cabida a ulteriores ajustes. Esa propuesta facilitaría la participación de los Estados Miembros y sus aportaciones en las consultas intergubernamentales sobre el marco mundial de desarrollo para después de 2015, a fin de velar por que éstas tengan un sólido componente relativo a la educación.

30. Entre las futuras consultas, cabe mencionar la reunión mundial sobre la EPT 2014, prevista en Omán en mayo de 2014, y una serie de conferencias ministeriales regionales planificadas para el segundo semestre de 2014 con objeto de examinar los avances de la EPT, establecer una posición regional y formular recomendaciones para la futura agenda de la educación y el marco de acción conexo. Se emprenderán una labor temática en profundidad sobre las esferas o metas prioritarias identificadas y el examen y elaboración de los indicadores, así como de los sistemas de seguimiento de la agenda de la educación para después de 2015. Los resultados de las consultas y las recomendaciones resultantes se presentarán en el Foro Mundial sobre la Educación 2015 (República de Corea, mayo de 2015), en el que se espera aprobar un marco de acción y adoptar una posición concertada sobre la educación que se promoverá como parte de la agenda mundial para el desarrollo que se finalizará en la cumbre de las Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2015.

## ANEXO I

### Objetivo global propuesto, lista de metas y ejemplos de indicadores

#### Objetivo global

**Lograr para todos por igual una educación de calidad y un aprendizaje durante toda la vida para 2030**

#### ÁMBITO PRIORITARIO: EDUCACIÓN

**Meta 1:** Lograr que todos los niños cursen y finalicen un ciclo completo de educación básica de calidad gratuita, obligatoria y continua de por lo menos 10 años, incluido un año de enseñanza preprimaria, gracias al cual puedan obtener resultados del aprendizaje pertinentes y cuantificables basados en normas nacionales.

#### Ejemplos de indicadores

- Tasa bruta de escolarización (TBE) registrada el año anterior al correspondiente a la edad oficial de entrada en la enseñanza primaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural
- Tasa de terminación de la enseñanza primaria y del primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural
- Porcentaje de niños, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural, que al final de la enseñanza primaria y al final del primer ciclo de la enseñanza secundaria han adquirido competencias básicas en materia de alfabetismo y aritmética y en otras esferas con arreglo a los criterios definidos en las normas nacionales
- Tasa neta de escolarización (TNE) en la enseñanza primaria y en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural
- Tasa de transición de la enseñanza primaria al primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural
- Número de países en que la educación básica gratuita y obligatoria está incluida claramente en los marcos jurídicos e institucionales

ÁMBITO PRIORITARIO: EDUCACIÓN POSBÁSICA Y TERCIARIA	Ejemplos de indicadores
<p><b>Meta 2:</b> Aumentar en un x% el paso a una educación de calidad en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria y su finalización, consiguiendo que todos los egresados obtengan resultados del aprendizaje pertinentes basados en normas nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa neta de escolarización (TNE) en la educación secundaria alta, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> <li>• Tasa de finalización de la educación secundaria alta, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> <li>• Porcentaje de alumnos de educación secundaria alta, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural, que llegan por lo menos a los niveles de referencia mínimos de aprendizaje establecidos a nivel nacional para el último grado de la educación secundaria alta</li> </ul>
<p><b>Meta 3:</b> Ampliar los sistemas de educación terciaria para que los educandos cualificados puedan cursar y finalizar estudios que proporcionen un certificado, diploma o título.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de transición de la educación secundaria alta a la educación terciaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> <li>• Tasa bruta de escolarización (TBE) en la educación terciaria, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> <li>• Número de alumnos de educación terciaria por 10.000 habitantes, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> </ul>
ÁMBITO PRIORITARIO: ALFABETIZACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS	Ejemplos de indicadores
<p><b>Meta 4:</b> Lograr que todos los jóvenes y adultos adquieran la capacidad de leer, escribir y calcular y otras competencias básicas con el grado de dominio necesario para participar plenamente en una sociedad determinada y para el aprendizaje ulterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de jóvenes (de 15 a 24 años) y adultos que demuestran haber alcanzado el nivel de competencias requerido en materia de alfabetismo y aritmética, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> </ul>
ÁMBITO PRIORITARIO: COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO Y LA VIDA	Ejemplos de indicadores
<p><b>Meta 5:</b> Aumentar en un x% la proporción de jóvenes (de entre 15 y 24 años) dotados de conocimientos y competencias de carácter profesional y técnico pertinentes y reconocidos, para acceder a un trabajo digno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de participación de los jóvenes (de 15 a 24 años) en programas formales y no formales de desarrollo de competencias profesionales, técnicas y vocacionales, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> <li>• Porcentaje de jóvenes con cualificaciones reconocidas de enseñanza y formación técnica y profesional, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> <li>• Tasa de empleo según nivel de instrucción y sexo: personas empleadas de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años y entre los 25 y 64 años en cada nivel de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) como proporción de la población de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años y entre los 25 y 64 años</li> </ul>

<p><b>Meta 6:</b> Aumentar en un x% la participación en la educación permanente de adultos y los programas de formación correspondientes, con el reconocimiento y la convalidación del aprendizaje no formal e informal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de jóvenes (de 15 a 24 años) y adultos que han participado programas de educación y capacitación de adultos, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> </ul>
<p><b>ÁMBITO PRIORITARIO: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PERTINENTES Y DE CALIDAD</b></p>	<p><b>Ejemplos de indicadores</b></p>
<p><b>Meta 7:</b> Subsanan la insuficiencia de docentes contratando a un número suficiente de profesores que estén bien capacitados, respondan a las normas nacionales y puedan impartir eficazmente una enseñanza pertinente, haciendo hincapié en el equilibrio entre hombres y mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de maestros cualificados con arreglo a las normas nacionales, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> <li>• Porcentaje de maestros que han recibido formación en el servicio por año lectivo, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> <li>• Tasa de cese en el servicio de maestros de nivel primario y secundario, por sexo y por lugar de residencia, urbano o rural</li> </ul>
<p><b>Meta 8:</b> Lograr que todos los jóvenes (de entre 15 y 24 años de edad) y adultos tengan posibilidades de adquirir –con el apoyo de entornos de aprendizaje seguros e inclusivos que tengan en cuentas las cuestiones de género- conocimientos y competencias pertinentes que contribuyan a su realización personal, la paz y un mundo equitativo y sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de instituciones educativas cuyos entornos de aprendizaje son seguros e inclusivos y en ellos se tienen en cuenta las cuestiones de género con arreglo a las normas nacionales</li> <li>• Porcentaje de horas de estudio que los alumnos dedican a la paz, el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial y la diversidad cultural</li> </ul>
<p><b>ÁMBITO PRIORITARIO: FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>Ejemplos de indicadores</b></p>
<p><b>Meta 9:</b> Conseguir que todos los países avancen hacia la asignación del 6% de su PNB y el 20% de su presupuesto público a la educación, concediendo prioridad a los grupos más necesitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje del PNB asignado a la educación</li> <li>• Porcentaje del presupuesto público asignado a la educación</li> </ul>
<p><b>Meta 10:</b> Conseguir que todos los donantes avancen hacia la asignación de por lo menos el 20% de su Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) o su equivalente a la educación, concediendo prioridad a los países y grupos más necesitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se asigna a la educación, por donante</li> </ul>